



Asamblea General

Distr. general
21 de enero de 2008
Español
Original: inglés/ruso

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Leyes y prácticas nacionales relacionadas con la definición y la delimitación del espacio ultraterrestre

Nota de la Secretaría*

Adición

Índice

	<i>Página</i>
II. Respuestas recibidas de los Estados miembros.	2
República Checa	2
Ucrania	2

* El presente documento se preparó sobre la base de las respuestas de los Estado miembros recibidas después del 8 de enero de 2007.



II. Respuestas recibidas de los Estados miembros

República Checa

[Original: inglés]

En la República Checa no existe todavía ninguna ley nacional relacionada con las actividades espaciales, ni otras disposiciones jurídicas nacionales que se refieran directa o indirectamente a la cuestión de la definición y/o delimitación del espacio ultraterrestre y el espacio aéreo. Como Estado soberano, la República Checa afirma su soberanía total y exclusiva con respecto al espacio aéreo sobre su territorio. Esta cuestión podría examinarse cuando el país redacte su ley nacional sobre las actividades espaciales, siempre y cuando se mencione esa política.

Ucrania

[Original: ruso]

Ucrania no cuenta con una definición jurídica del término “espacio ultraterrestre”, ni ha establecido una línea de demarcación entre el espacio aéreo y el espacio ultraterrestre.
